

Consultas Realizadas

Licitación 339497 - Seguro de Vehículos para el SENASA

Consulta 1 - SECCION II - 2 REQUISITO PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2018
SECCION II - 2 REQUISITO PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR b)Experiencia y Capacidad Técnica Solicito se aplique el criterio de uniformidad en las estadísticas del PBC considerando que en el punto citado se solicita los periodos 2014, 2015 y 2016, debiendo ser los periodos 2015, 2016 y 2017		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-04-2018
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA N° 2		

Consulta 2 - Modificación de PBC

Consulta	Fecha de Consulta	02-04-2018
Solicitamos la modificación de los requisitos para calificación posterior específicamente el punto (a.2) Capacidades Financiera - Condiciones Financieras mínimas: Disponibilidades que exige al 30.06.2016 contar con una disponibilidad de Gs. 13.000.000.000 (Guaraníes Trece Mil Millones). En ese sentido garantizado el principio de igualdad y libre concurrencia, como así también existencia de una razonable libertad de competencia entre los oferentes que posean capacidad de cumplir las necesidades de la Convocante, solicitamos ajustar a lo siguiente: Disponibilidades al 30.06.2016 la suma de Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes Diez mil millones)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	04-04-2018
Favor remitirse al Pliego de Bases y Condiciones. Teniendo en cuenta que el costo total a asegurar por la flota total de vehículos asciende a mas de Gs. 40.000.000, en especial que dentro del grupo de vehículos se encuentra maquinas de gran porte, por tanto es de suma importancia que el oferente adjudicado cuente con una liquidez importante, para hacer frente ante un eventual siniestro que ocurra al parque automotor del SENASA.		

Consulta 3 - REQUISITOS PARA CALIFICACION POSTERIOR

Consulta	Fecha de Consulta	05-04-2018
En base a los artículos 4 y 20 de la Ley N° 2051/03, con el objeto de poder presentar oferta como potenciales oferentes, solicitamos, respetuosamente, considerar la modificación de los requisitos de capacidad financiera, de la siguiente manera: - Margen de Solvencia: de 1.40 Fondo de Garantía: G. 4.000.000.000.- Guaraníes cuatro mil millones, en los últimos tres ejercicios fenecidos Disponibilidades: al 30/06 de los últimos tres ejercicios fenecidos: Gs. 6.000.000.000.- (guaraníes seis mil millones)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	10-04-2018
Ajustarse a las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, teniendo en cuenta que los criterios han sido instituidos de conformidad a los niveles de solvencia establecidos de acuerdo a la cantidad de vehículos a ser asegurados, según Circular DNCP N°10/09, de fecha 19/03/2009.		